



RESOLUCIÓN N° 341.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 19 DE JUNIO DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y GIMCHEON – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXAMEN DE DHE”, A REALIZARSE DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2023”.

-1-

Asunción, 26 de mayo del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 443/23 de fecha 18 de mayo del 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 419/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 443/23 de fecha 18 de mayo del 2023, la Dirección General Técnica solicita el otorgamiento de *viatico internacional complementario del 20%* por días efectivos y el comisionamiento correspondiente del 09 al 19 de junio del 2023, a favor de los servidores públicos *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, *Pablo Arnaldo Cardozo Jara*, con C.I. N° 4.218.287 y *Adriana Giselle Mereles Acosta*, con C.I. N° 4.059.916, para hacer efectiva su participación en el “Curso de Desarrollo de Capacidades sobre Protección de Obtenciones Vegetales y Examen de DHE”, a realizarse del 11 al 18 de junio del 2023, en las Ciudades de Seúl y Gimcheon – Corea del Sur.

Que, los gastos de traslado y estadías para la participación de los servidores públicos, serán solventados con los recursos de la Agencia de Cooperación Internacional de Korea (KOICA), por lo que de esa manera no existe objeción alguna, para proveer el recurso solicitado y la respectiva autorización del comisionamiento internacional.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, el otorgamiento de viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 341...-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 19 DE JUNIO DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y GIMCHEON – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXAMEN DE DHE”, A REALIZARSE DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2023”.

-2-

de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Que,** por Resolución SENAVE N° 190/23 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de abril a diciembre de 2023”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2023, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

**Que,** por Providencia N° 1083/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, y que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

**Que,** la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que,** por Providencia N° 547/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 419/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 09 al 19 de junio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 341.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 19 DE JUNIO DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y GIMCHEON – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXAMEN DE DHE”, A REALIZARSE DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2023”.

-3-

del 2023, a los servidores públicos *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, *Pablo Arnaldo Cardozo Jara*, con C.I. N° 4.218.287 y *Adriana Giselle Mereles Acosta*, con C.I. N° 4.059.916, para participar del “Curso de Desarrollo de Capacidades sobre Protección de Obtenciones Vegetales y Examen de DHE”, a realizarse del 11 al 18 de junio del 2023, en las ciudades de Seúl y Gimcheon – Corea del Sur, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo consistente en *viático internacional complementario del 20%* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

ES COPIA DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a los señores *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, *Pablo Arnaldo Cardozo Jara*, con C.I. N° 4.218.287 y a la señora *Adriana Giselle Mereles Acosta*, con C.I. N° 4.059.916, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 09 al 19 de junio del 2023**, a las ciudades de Seúl y Gimcheon – Corea del Sur, para participar del “Curso de Desarrollo de Capacidades sobre Protección de Obtenciones Vegetales y Examen de DHE”, a realizarse del 11 al 18 de junio de 2023.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo solicitado correspondiente a *viático internacional complementario del 20%*, a favor de los servidores públicos *Rubén Darío Báez Rojas*, con C.I. N° 4.620.932, *Pablo Arnaldo Cardozo Jara*, con C.I. N° 4.218.287 y *Adriana Giselle Mereles Acosta*, con C.I. N° 4.059.916, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas





RESOLUCIÓN N° 341.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 19 DE JUNIO DEL 2023, A LAS CIUDADES DE SEÚL Y GIMCHEON – COREA DEL SUR, PARA PARTICIPAR DEL “CURSO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y EXAMEN DE DHE”, A REALIZARSE DEL 11 AL 18 DE JUNIO DE 2023”.

-4-

durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ine. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General  
TV/ct/mc/rp

  
ABG. TANIA VILLAGRA  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 329/2023  
Presidencia SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL